



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

1. Uso de los hallazgos de la evaluación.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA:

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación
11	Se recomienda al organismo operador elaborar y documentar las Fichas Técnicas de los Indicadores del Fondo en el estado, utilizar la información de la EIASADC y del Programa Nacional Institucional del DIF, fortaleciendo la unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador para contar con mejores instrumentos de medición, evaluación y seguimiento de la intervención del FAM-AS en el Estado.	La Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria (DDCAA) toma en cuenta la normatividad establecida por el Sistema Nacional DIF, a través de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC). Para el ejercicio fiscal 2023, la DDCAA considerará la elaboración de fichas técnicas basándose en la normatividad establecida por el SNDIF.	Para el ejercicio fiscal 2023, la DDCAA considerará la elaboración de fichas técnicas de los Indicadores de la MIR.
12	Se recomienda adoptar una planeación por resultados, para poder definir metas reales, cuantificables y medibles, asimismo es pertinente recomendar que la dependencia operadora tome la línea base que establece el SNDIF en su Programa Institucional 2020-2024 para contar con un parámetro de medida estándar para que el SEDIF SLP elabore sus Reglas de Operación	La DDCAA elabora las Reglas de Operación conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional DIF. Para el ejercicio 2023, la DDCAA consideró el punto 2., inciso b del Tomo 2 Criterios Normativos de la EIASADC 2023, así como el Anexo T.2.A Modelo de reglas de operación en su apartado 13.4 Indicadores de Resultados. En dicha normativa se establece que al elaborar la MIR, está debe estar homologada a la MIR del FAM-AS, misma que puede consultarse en el siguiente link: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/tomoIV	No aplica, en virtud de que las Reglas de Operación, se elaboran conforme a la normatividad establecida por DIF Nacional.



Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación
15	<p>El Presupuesto Basado en Resultados es una herramienta que contribuye a estructurar el conjunto de programas del Fondo y recursos para la consecución de objetivos y metas y su importancia radica en su utilidad para servir como guía interna para los responsables de su operación. Los Programas Operativos Anuales del Fondo están orientados a cumplir con la normativa, por lo que se recomienda adoptar el enfoque de planeación orientado a resultados, alinear todos los documentos de planeación, documentar los procedimientos para su elaboración. En este sentido, estos instrumentos de planeación requieren de un diagnóstico local, y de la definición de la población potencial, objetivo y atendida.</p>	<p>A partir del ejercicio fiscal 2022, el Sistema Nacional DIF estableció en la EIASADC el uso de recursos del FAM-AS (hasta un 15% del recurso) se podría destinar al Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PASSVU), homologando así la normatividad, planeación y seguimiento de los programas a operar con recursos del FAM.</p> <p>Para el ejercicio 2023, los Proyectos Estatales Anuales (PEA-AA, PEA-DC y PEA-GP) se elaboraron conforme a los formatos enviados por SNDIF.</p>	<p>No aplica, en virtud de que los Proyectos Estatales Anuales (PEA-AA, PEA-DC y PEA-GP) se elaboraron conforme a los formatos enviados por SNDIF.</p>
16	<p>Se recomienda vincular los resultados de las evaluaciones a la toma de decisiones del Fondo para orientar su planeación hacia un presupuesto orientado a resultados atendiendo los aspectos susceptibles de mejora ASM, generando reuniones trimestrales y asignando responsables para su atención, se recomienda también elaborar un documento de posicionamiento institucional respecto de las evaluaciones.</p>	<p>La DDCAA, a partir del ejercicio fiscal 2022 está considerando los ASM detectados en evaluaciones anteriores (2019 y 2020).</p> <p>Además, de manera trimestral se está brindando el seguimiento a los indicadores establecidos en la MIR.</p>	<p>Para el ejercicio 2023, se continuará tomando en cuenta los ASM que le apliquen a la DDCAA.</p>



Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación
19	La planeación basada en resultados supone la atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de ejercicios de evaluación, por tanto, se les debe dar seguimiento de manera inmediata.	La DDCAA, a partir del ejercicio fiscal 2022 está considerando los ASM detectados en evaluaciones anteriores (2019 y 2020).	Para el ejercicio 2023, se continuará tomando en cuenta los ASM que le apliquen a la DDCAA.
22	Es pertinente que el fondo recolecte información para monitorear su desempeño con base en una estrategia de mediano y largo plazo que le permita orientar la gestión con base en resultados y contribuir no solo a un buen desempeño presupuestal, sino también, contribuir al desarrollo social del Estado y el País.	La DDCAA, a partir del ejercicio fiscal 2022, lleva a cabo de manera trimestral el seguimiento a los indicadores establecidos en la MIR, a fin de brindar un seguimiento y medir el impacto del Programa.	Fortalecer el seguimiento a los indicadores de la MIR, tomando en cuenta los ASM detectados en la evaluación del FAM 2021.
23	Se recomienda elaborar un diagnóstico causal que permita conocer la línea base de la población objetivo a quién está dirigido el FAM-AS en el estado. Asimismo, es necesario revisar la congruencia entre los instrumentos de planeación y como estos definen la población potencial y objetivo, a partir de ello, caracterizar y cuantificar, así como definir la estrategia de cobertura en el mediano y largo plazo.	Para el ejercicio 2023, los Proyectos Estatales Anuales (PEA-AA, PEA-DC y PEA-GP) se elaboraron conforme a los formatos enviados por SNDIF, donde contempla un apartado de diagnóstico. Con el seguimiento de manera trimestral a los indicadores establecidos en la MIR, se revisa la congruencia entre lo planeado y la cobertura en el mediano y largo plazo.	Continuar con el seguimiento de manera trimestral a los indicadores establecidos en la MIR de cada Programa.
27	La planeación anual del Fondo se hace con un enfoque normativo, con base en las solicitudes de apoyo, pero no se encontró evidencia de los mecanismos de recopilación de las solicitudes, por lo que es importante generar criterios claros y mecanismo de transparencia a utilizar para recibir, seleccionar, planear y programar las metas anuales con base en el perfil socioeconómico de los beneficiarios.	Los programas emanan como respuesta a las carencias sociales con las que cuentan la población del Estado (CONEVAL). En el ejercicio fiscal 2023, se revisará la viabilidad de implementar un diagnóstico.	En el ejercicio fiscal 2023, se revisará la viabilidad de implementar un diagnóstico.



Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación
29	La planeación orientada a resultados puede enriquecerse con herramientas para verificar cada uno de los pasos que se llevan a cabo en el manejo del Fondo, con la finalidad de poder identificar y analizar situaciones o aspectos que sean objeto de atención y mejoría. Se recomienda contar con instrumentos que permitan verificar los procedimientos y que se conozcan por todos los operadores del Fondo.	En el ejercicio 2023, se revisará la viabilidad de incluir un procedimiento en el que se describa la recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo o en su caso la aplicación del diagnóstico. Este procedimiento se documentará en el Manual de Procedimientos de la DDCAA.	Documentar el procedimiento en el Manual de Procedimientos.
32	Se recomienda elaborar un diagrama de flujo y documentar el proceso de entrega de apoyos a los beneficiarios, unificando criterios de los SMDIF para poder sistematizar la información y tener mejores instrumentos de transparencia y rendición de cuentas a nivel Estado. El equipo evaluador recomienda analizar los procedimientos que se encuentran documentados en las ROP de los programas e identificar donde empieza y termina claramente el proceso de selección de beneficiarios para poder utilizar la información siguiente en la creación del proceso de entrega de apoyos.	<p>En el ejercicio 2023, se revisará la viabilidad de incluir el procedimiento de entrega de apoyos. Este procedimiento se documentará dentro del Manual de Procedimientos de la DDCAA.</p> <p>En cuanto a la sistematización se cuenta con el Sistema Único de Padrón de Beneficiarios (SUPBE) para los programas del FAM-AS.</p> <p>El procedimiento que se encuentra en la ROP se revisará con base a la observación, y se revisará si es factible su atención.</p>	<p>Documentar el procedimiento de entrega de apoyos dentro del Manual de Procedimientos.</p> <p>Continuar con la captura de beneficiarios en el SUPBE.</p> <p>Revisar el procedimiento de las ROP.</p>
33	Se recomienda generar instrumentos de verificación sobre la entrega real de los apoyos a los beneficiarios y generar evidencia documental sobre el proceso de verificación, con finalidad de poder dar seguimiento al beneficio de las personas y lograr la continuidad de los programas.	<p>En el ejercicio 2023, se revisará la viabilidad de incluir el procedimiento de entrega de apoyos. Este procedimiento se documentará dentro del Manual de Procedimientos de la DDCAA.</p> <p>Para el ejercicio 2022, se cuenta con la evidencia documental y fotográfica de la entrega de apoyos de los programas de la DDCAA.</p>	Documentar el procedimiento de entrega de apoyos dentro del Manual de Procedimientos.



Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación
34	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones deben estar documentados para poder encontrar oportunidades de mejorar en los mecanismos y poder tener la trazabilidad del recurso, así como la evidencia del beneficio que se ha tenido en la población atendida.	En el ejercicio 2023, se revisará la viabilidad de incluir el procedimiento de ejecución conforme a las necesidades de cada Programa. Este procedimiento se documentará dentro del Manual de Procedimientos de la DDCAA.	Documentar el procedimiento de ejecución de los Programas dentro del Manual de Procedimientos.
35	Para poder garantizar el avance de obras y/o acciones, se debe señalar los mecanismos de seguimiento sistematizado que deberá encontrarse disponible en un sistema informático para todas las instancias ejecutoras. Se puede utilizar la información disponible en los informes trimestrales, agregando información que pueda aportar al cumplimiento del propósito y componentes del FAM-AS, tales como avance metas, porcentaje de cobertura y acciones futuras a realizar.	A partir del ejercicio 2022, se estandarizó el seguimiento a los programas del FAM-AS, a través de reportes trimestrales (SRFT y Reportes Trimestrales del Recurso Ejecido). Para el ejercicio 2023, la DDCAA consideró el punto 2., inciso b del Tomo 2 Criterios Normativos de la EIASADC 2023, así como el Anexo T.2.A Modelo de reglas de operación en su apartado 13.4 Indicadores de Resultados. En dicha normativa se establece que al elaborar la MIR, está debe estar homologada a la MIR del FAM-AS.	No aplica, en virtud de que para el ejercicio 2023, ya se encuentra homologado el seguimiento a los Programas del FAM-AS.
43	Se recomienda generar instrumentos de medición del grado de satisfacción para todos los Programas que operan con el FAM-AS para contar con herramientas que arrojen resultados representativos de todo el Fondo.	En el ejercicio 2021 y 2022 se cuenta con evidencia de la satisfacción de los Programas Alimentarios.	No aplica, en virtud de que se cuenta con el instrumentos para medir el grado de satisfacción.
46	Se recomienda identificar y documentar el Indicador del Fin y Propósito en la MIR del Fondo, para lo cual se requiere adoptar un enfoque de planeación orientado a resultados que permita identificar hallazgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos del Fin y Propósito del Fondo y los resultados en los beneficiarios.	Para el ejercicio 2023, la DDCAA elaboró la MIR de los programas del FAM-AS, alineada a la MIR del FAM-AS, considerando el punto 9.2. del Tomo 2 Criterios Normativos de la EIASADC 2023.	No aplica, en virtud de que se consideró lo establecido en el Tomo 2 de la EIASADC 2023.



DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación
DISEÑO	El FAM-AS en San Luis Potosí cuenta con un diagnóstico que baja de la federación y logra la creación de varios programas orientados a la meta que se identifica a nivel nacional. Sin embargo, no se logra unificar un solo documento normativo que logre centralizar las acciones de dichos programas, para lograr una meta a nivel	Es importante mencionar que en el ejercicio del FAM – AS del ejercicio 2022, se atendieron algunos Aspectos Susceptibles de Mejora, como fue: <ul style="list-style-type: none"> • Alinear los objetivos y acciones la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022. • La revisión y actualización de reglas de operación en cuanto a la definición de los requisitos, mecanismos para acceder a los servicios por parte de los beneficiarios. 	Unificar en un solo documento normativo las acciones del FAM –AS <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico general sobre las problemáticas principales que atenderá el FAM 2023 • Elaborar plan estatal de FAM -AS- 2023
PLANEACIÓN Y ORENTACIÓN A RESULTADOS	La planeación del fondo viene de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021. El documento otorga las bases para poder planificar en el estado, contextualizando sus propias metas e indicadores. Sin embargo, no se cuenta con este ejercicio de planeación estatal donde se logre identificar de manera general que se quiere lograr con todos los programas que la UR lleva a cabo. Se identifican MIR por programa y se recomienda unificar los propósitos de cada una, en un componente de la MIR estatal.	<ul style="list-style-type: none"> • Se unifico el padrón de beneficiarios conforme a la Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales (SIIPP-G) • Para la medición de situación socioeconómica de para población a beneficiar se adicionó la aplicación de ficha preliminar o estudio socioeconómico. • En el ejercicio 2023 se continuo con la Alinear los objetivos y acciones la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, de ahí se desprendieron las reglas de operación, convenios de colaboración, requisitos y características de los beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir la Matriz de Indicadores en base a Resultados. • Elaborar fichas técnicas de indicadores. • Revisión y actualización de reglas de operación 2023 • Unificar Padrón de beneficiarios con las áreas nuevas con acciones del FAM- AS para el ejercicio 2023.
COBETURA Y FOCALIZACIÓN	Son algunos programas se logra identificar metas de cobertura anual, pero no se abarca un horizonte de mediano y largo plazo, además no hay evidencia de vinculación con el diseño y el diagnóstico del Fondo. Por lo que se recomienda definir metodológicamente el avance que se pretende tener a mediano y largo plazo en el		Fortalecer el Sistema de información y difusión a la población sujeta de atención. <ul style="list-style-type: none"> • Difundir reglas de operación al interior de municipios, web institucional y otros.



Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación
	estado		
OPERACIÓN	El FAM-AS logra contar con procedimientos para dar respuesta a las solicitudes de apoyo de la población potencial, además cuenta con formatos definidos. Asimismo, se cuenta con documentos normativos de cada programa, selección de beneficiarios y criterios de elegibilidad, que son públicos		
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	Hay evidencia de solo un programa que cuenta con mecanismos de medición de la Percepción de la Población atendida o beneficiada del Fondo. Se debe contar con un mecanismo unificado que logre medir la percepción de todos los programas que opera el Fondo en SLP, con la finalidad de encontrar oportunidades mejora		
RESULTADOS	En el apartado de Medición de los Resultados se vuelve a mencionar la necesidad de contar con Fin y Propósito general del Fondo en el estado, orientando a cumplir como un mecanismo orientado al beneficio de la población y no solo al uso del recurso		
Valoración final	Si bien las ventajas operativas con las que cuenta el fondo le permiten operar de forma efectiva, la desconcentración de los múltiples programas que operan con recursos del fondo con respecto a una estrategia compartida, impide hacer sinergia de sus esfuerzos para alcanzar objetivos de escala mediano largo plazo		



COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL:

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación
<p>Pregunta No. 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Unidad de medida b. Están cuantificadas c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información d. Se define un plazo para su revisión y actualización. 	<p>Se recomienda fortalecer la planeación del Fondo orientándola a resultados, elaborar las ROP del FAM-AS para el estado, donde el árbol de problemas y objetivos, MIR y definiciones de población sean congruentes entre sí, además determinar la ubicación y características de la población objetivo del estado, así como especificar su unidad de medida, su cuantificación, la metodología y la información para determinar los dos tipos de población potencial y objetivo</p>	<p>Se cuenta con la definición de la población potencial y objetivo dentro de las reglas de operación, así como un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios para cada programa, el cual contiene una gran cantidad de datos de la población atendida. Cabe destacar que de este Padrón se emite toda la información que es solicitada en diferentes áreas.</p>	<p>Unificar los criterios establecidos por la EIASADC con el área de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria para la emisión de la información.</p>
<p>No. 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del fondo (padrón de beneficiarios) que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b. Incluya el tipo de apoyo otorgado c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d. Cuente con mecanismos 	<p>Se recomienda elaborar y documentar el procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios, y establecer la temporalidad para la depuración y actualización del Padrón de beneficiarios.</p>	<p>El sistema digital denominado Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, nos permite capturar, actualizar y procesar una gran cantidad de datos de la población atendida.</p>	<p>Elaborar y/o actualizar Manual de procedimientos de la Coordinación de Gestión y Participación Social</p>



Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación
documentados para su depuración y actualización			
Pregunta No. 9. Si el fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones	Se recomienda documentar el procedimiento de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del FAM-AS añadiendo la periodicidad con la que esta será recabada.	El sistema digital denominado Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, nos permite capturar, actualizar y procesar una gran cantidad de datos de la población atendida.	Elaborar y/o actualizar Manual de procedimientos de la Coordinación de Gestión y Participación Social



2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Es importante que la evaluación se desarrolle, ya que permite detectar oportunidades de mejora, que fortalecerán las acciones en bien de la población de atención prioritaria o en estado desventaja y ayuden a coadyuvar en mejorar sus condiciones de vida e inclusión social.

Sería oportuno realizar un ejercicio de acompañamiento o revisión en la etapa de inicial del Programa anual del FAM-AS para prevenir posibles desviaciones o fortalecer el programa; ya que en el proceso de evaluación establecido se detectan oportunidades de mejora y estas no se pueden aplicar en el ejercicio evaluado hasta el ejercicio próximo.

Se considera que el equipo evaluador tiene un buen desempeño; cómo oportunidad de mejora sería que la evaluación tuviera mayor interacción en las áreas evaluadas.

3. Comentarios específicos

De manera general, se considera que el ejercicio de evaluación resultó satisfactorio; sin embargo se hace énfasis en la interacción de las Unidades Administrativas con la instancia evaluadora, se reitera que la evaluación tendría resultados más efectivos si pudiera ser de forma práctica (presencial) y documental.

4. Posición Institucional respecto de la Evaluación 2021.

Enmarca el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027: Con una visión que trasciende la administración sexenal, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se apega a lo planteado en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y con ello busca, no solo solucionar la problemática más obvia, sino además, sentar los cimientos para construir un mejor San Luis Potosí, con una sociedad más justa y con mejor calidad de vida hacia el futuro, con mayor participación en la identificación de lo que nos afecta y en el diseño de las políticas públicas y los proyectos que lo resuelvan.

Si bien es cierto, aunque nueve meses del ejercicio 2021 fueron evaluados conforme a políticas públicas de la Administración Estatal anterior, los hallazgos detectados revelan en general que el Fondo de Aportaciones Múltiples recolecta información sobre las actividades, bienes y servicios entregados; sin embargo, se requiere información sobre su contribución al combate y el rezago social, así como a los objetivos sociales del Estado.

La Política de Asistencia Social de la Administración Estatal 2021-2027, propone la implementación de un modelo participativo e inclusivo de atención integral de las personas sujetas a la asistencia social, con el fin de mejorar su bienestar y calidad de vida; asimismo, se atenderá de manera prioritaria la difusión de sus derechos humanos y libertades fundamentales con el propósito de asegurar su promoción, protección y pleno ejercicio.

4.1 Resultados de la Evaluación:

En términos generales, la evaluación del Colegio San Luis al ejercicio 2021, nos orienta a identificar a la población total con un problema social, las características de esta población y su ubicación territorial, para lograr una mejor focalización del recurso público y mejor atención a la población objetivo en el corto, mediano y largo plazo. Nos



invita a revisar adecuadamente el diagnóstico del problema que se quiere resolver y que identifique la situación social, efectos y características del problema que atiende el Fondo de Aportaciones Múltiples.

4.2 Proceso de evaluación:

Se considera que los procesos y metodologías utilizados para evaluar el desempeño del Fondo Federal (FAM-AS) fueron los correctos y adecuados; sin embargo el tiempo para llevarlo a cabo fue limitado.

4.3 Desempeño del equipo evaluador:

En cuanto al diseño, planeación, cobertura y resultados analizamos que la evaluación es consistente y el desempeño del equipo evaluador, muestra un alto grado de profesionalismo. Su aporte a los resultados de la operación de FAM en su vertiente Asistencia Social, resulta muy satisfactoria, es necesaria mayor interacción en las unidades administrativas evaluadas, para toma de conciencia como personal operativo de mandos medios.

4.4 Comentarios Específicos:

4.4.1 Sobre los resultados de la evaluación:

La evaluación practicada por el Colegio de San Luis, coadyuvará a un mejor y mayor impacto en la operación del FAM-AS en nuestro Estado en cuanto a la planeación estratégica; para lograr una mayor cobertura y focalización, generar información que permita detectar oportunidades de mejora y fortalezca las acciones en bien de la población de atención prioritaria o en estado desventaja y colaborar en mejorar sus condiciones de vida e inclusión social.

4.4.2 Sobre el Proceso de la evaluación:

Los procesos de la evaluación son claros y agregan valor a las acciones que como Institución emprenderemos en este ejercicio fiscal 2023; sin embargo la evaluación podría ser de forma más práctica (presencial) y documental.

4.4.3 Sobre el Desempeño del equipo evaluador:

Se considera que el equipo evaluador tuvo un desempeño satisfactorio y muy profesional; sin embargo el tiempo de desarrollo de la evaluación fue muy limitado en cuanto a tiempo. Se hace la sugerencia para que las entrevistas se realicen con mayor tiempo y de forma presencial, tanto a los operadores del fondo como a la población objetivo a quien se destina el apoyo.



4.4.4 Sobre la institución coordinadora:

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Planeación y Gasto de Inversión, se encuentra plenamente involucrada y suma esfuerzos con DIF Estatal, para que exista mejora continua en el manejo del FAM-AS; además de la implementación del PBR SED, generando conciencia respecto de la relevancia que tienen las Evaluaciones externas y que agregan valor público en bienestar de la población objetivo.

Documentos de Apoyo:

- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
- Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2021
- Plan Sectorial de Asistencia Social 2021-2027
- <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>